

Lima, 05 de Junio de 2026

Oficio N° 397- 2025-2026/P – CISYPCD – CR

Señor
Giovanni Forno Flórez
Oficial Mayor
Congreso de la República
Presente. -



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que, durante la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria** celebrada el **2 de junio de 2026**, esta Comisión aprobó por **mayoría** el **Decreto de Archivo** recaído en el **Proyecto de Ley 14198/2025-CR**, "Ley que establece la entrega de un subsidio extraordinario a favor de comedores y ollas comunes", de autoría de la señora congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro; esto en estricta aplicación del Reglamento del Congreso.

La decisión de emitir el citado decreto se sustenta en que el objeto de la iniciativa legislativa ya viene siendo implementado y atendido por el Poder Ejecutivo, configurándose la sustracción de la materia en atención a los siguientes fundamentos:

- **Atención presupuestal vigente:** El subsidio pretendido ya se encuentra cubierto por el artículo 63 de la Ley 32513 (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026), que asigna S/ 110 551 881,00 específicamente para el mecanismo de entrega de subsidios económicos a los Comedores y Ollas Comunes del PCA a través de los gobiernos locales.
- **Mecanismos de Compensación Energética Activos:** Las organizaciones de apoyo alimentario ya cuentan de forma mensual con el beneficio del vale FISE (Ley 29852). Asimismo, ante la crisis energética de marzo de 2026, el MIDIS articuló con el MINEM —bajo el marco del Decreto de Urgencia 002-2026— medidas excepcionales como la entrega de vales adicionales y la priorización en la distribución de GLP y gas natural.
- **Normalización del suministro:** Se verificó el restablecimiento y la normalización de la distribución del suministro de gas natural en Lima y Callao desde mediados de marzo del presente año.
- **Distorsión del Sistema de Focalización:** La propuesta planteaba la entrega de recursos obviando los parámetros técnicos del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), lo que generaría un trato desigual frente a otros ciudadanos vulnerables y afectaría la eficiencia en el uso de los recursos públicos.



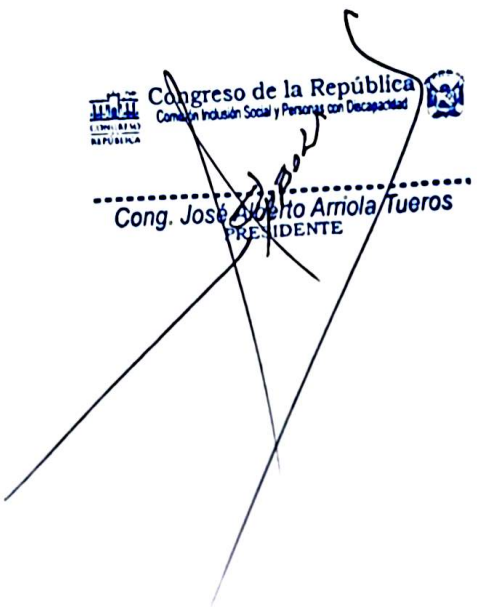
www.congreso.gob.pe

Esquina Av. Abancay y Ancash, Edificio Juan Santos Atahualpa, semi sótano SS 05, Cercado de Lima. Lima 1 – Perú
Teléfono: 3117482

Lo que comunico a su Despacho para los fines correspondientes y la actualización del estado procesal de dicha iniciativa legislativa.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para manifestarle mi consideración más distinguida.

Atentamente,



Congreso de la República
Comisión Inclusión Social y Personas con Discapacidad
Cong. José Alberto Arriola Tueros
PRESIDENTE